INPEC

RESOLUCIÓN NÚMERO 007991 **DE** 05 OCT 2026

"Por la cual se realiza un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO "INPEC"

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, numeral 6, artículo 8 del Decreto 4151 de 2011 y articulo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

CONSIDERANDO.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 dispone: "Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño".

Que, por su parte, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1085 del 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, prevé "Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular...".

Que mediante Resolución No. 002770 del 11 de junio de 2026, la Dirección Regional Central reconoció el disfrute de 30 días de vacaciones, comprendidos del 05 de octubre de 2026 al 03 de noviembre de 2026, a la señora CLAUDIA PATRICIA HERMIDA PRIETO, identificada con cédula de ciudadanía No. 55063787, titular del empleo denominado Teniente de Prisiones código 4222, grado 16, adscrita a la Cárcel Y Penitenciaria De Media Seguridad De Tunja en comisión del empleo denominado Director de Establecimiento de Reclusión código 0195, clase II de la Cárcel Y Penitenciaria De Media Seguridad De Tunja.

Que la la Dirección Regional Central solicitó se le asignen funciones del empleo denominado Director de Establecimiento de Reclusión código 0195, clase II de la Cárcel Y Penitenciaria De Media Seguridad De Tunja, al señor EDGAR ORLANDO BUITRAGO PUENTES, identificado con cédula de ciudadanía No. 7174256 titular del empleo denominado Teniente de Prisiones código 4222, grado 16 por el término comprendido del 05 de octubre de 2026 al 03 de noviembre de 2026.

Que de acuerdo a lo anterior, se hace necesario encargar de las funciones del empleo denominado Director de Establecimiento de Reclusión código 0195, clase II de la Cárcel Y Penitenciaria De Media Seguridad De Tunja al señor EDGAR ORLANDO BUITRAGO PUENTES, mientras dure la situación administrativa en la que se encuentra el titular sin desvincularse de las funciones propias de su empleo.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Encargar por el término comprendido del 05 de octubre de 2026 al 03 de noviembre de 2026, al señor EDGAR ORLANDO BUITRAGO PUENTES, identificado con cédula de ciudadanía No. 7174256 titular del empleo denominado

INPEC

RESOLUCIÓN NÚMERO 007991 **DE** 05 OCT 2026

"Por la cual se realiza un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción"

Teniente de Prisiones código 4222, grado 16 del empleo denominado Director de Establecimiento de Reclusión código 0195, clase II de la Cárcel Y Penitenciaria De Media Seguridad De Tunja, mientras dura la situación administrativa en la que se encuentra el titular, lo anterior de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo

Artículo 2. Comunicar el contenido del presente acto administrativo al señor EDGAR ORLANDO BUITRAGO PUENTES, a la Cárcel Y Penitenciaria De Media Seguridad De Tunja y a la Dirección Regional Central.

Artículo 3. El encargo aquí asignado no da derecho a percibir diferencia salarial.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir del 05 de octubre de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Expedida en Bogotá D.C. a los 05 OCT 2026

Coronel **DANIEL FERNANDO GUTIÉRREZ ROJAS**
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

LUZ MYRIAN TIERRADENTRO CACHAYA
Subdirectora Talento Humano

Revisado por: Liliana Ariza Ariza // Coordinadora GATAL
Elaborado por: Nathalia Parra Romero // GATAL NPR.